INFORME DE SUPERVISIÓN

La Jagua de Ibirico, 2 de noviembre de 2023

Señor
ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario de Infraestructura

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO 003 DEL 2023
PERIODO No 2

Del 01 al 31 de octubre del 2023

OBJETIVO: Mantener informado al Municipio de La Jagua de Ibirico sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No	003-2023
CLASE DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATISTA:	MARBAL CONSTRUCCIONES S.A. S
OBJETO:	**“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR”**
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 1.704.234.672,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	3 MESES
FECHA INICIO:	30 DE AGOSTO DEL 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MODIFICACIONES:	
CESIÓN:	N.A.
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.

1.1. RELACIÓN DE PÓLIZAS.

POLIZA DE CUPLIMIENTO N° 47-44-101024724				
ITEM	**AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR**
		DESDE	**HASTA**	
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/08/2023	14/03/2024	$ 340.846.934.40
2	BUEN MANEJO Y CORRECTA	14/08/2023	14/03/2024	$ 852.117.336.00

	INVERSIÓN DEL ANTICIPO			
3	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	14/11/2023	14/11/2028.	$ 170.423.467.20
4	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/08/2023	14/11/2026	$ 170.423.467.20
ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S. A		

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 47-40-101007569				
1	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	14/08/2023	14/02/2024	$ 511,270,401.60
2	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	14/08/2023	14/02/2024	$ 511,270,401.60
3	CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	14/08/2023	14/02/2024	$ 511,270,401.60
4	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	14/08/2023	14/02/2024	$ 511,270,401.60
5	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	14/08/2023	14/02/2024	$ 511,270,401.60
6	BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	14/08/2023	14/02/2024	$ 511,270,401.60
ASEGURADORA:		SEGUROS DEL ESTADO S. A		

*Pólizas generadas con la suscripción de la suscripción del contrato.

POLIZA DE CUPLIMIENTO N° 47-44-101024724				
ITEM	**AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR**
		DESDE	**HASTA**	
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/08/2023	30/03/2024	$ 340.846.934.40
2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	30/08/2023	30/08/2023	$ 852.117.336.00
3	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/11/2023	30/11/2028	$ 170.423.467.20
4	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/08/2023	30/11/2026	$ 170.423.467.20
ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S. A		

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 47-40-101007569				
1	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	30/08/2023	01/03/2024	$ 511,270,401.60
2	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	30/08/2023	01/03/2024	$ 511,270,401.60
3	CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	30/08/2023	01/03/2024	$ 511,270,401.60

4	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	30/08/2023	01/03/2024	$ 511,270,401.60
5	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30/08/2023	01/03/2024	$ 511,270,401.60
6	BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	30/08/2023	01/03/2024	$ 511,270,401.60
ASEGURADORA:		SEGUROS DEL ESTADO S. A		

*Pólizas generadas con la suscripción del acta de inicio.

1.2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de contratista, me permito informar el desarrollo correspondiente al **PERIODO 2** en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

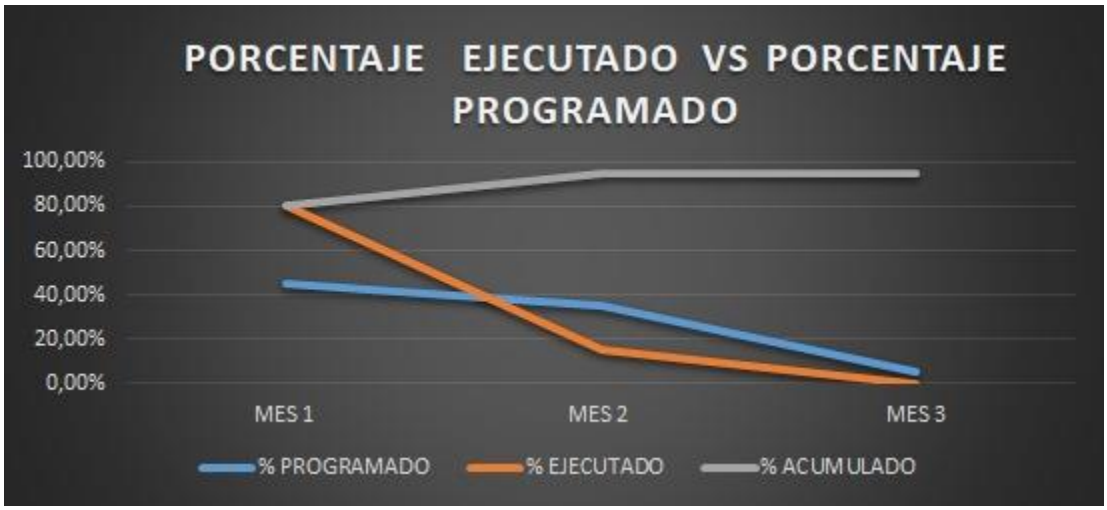
Dentro de las actividades desarrolladas en el presente periodo que corresponde a la ejecución de actividades de construcción realizadas por **MARBAL CONSTRUCCIONES S.A.S.** fueron las siguientes:

- TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.
- EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN MATERIAL COMÚN Y/O CONGLOMERADO DE 0,0 A 2,00 M DE PROFUNDIDAD.
- RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN Y ESCOMBROS Y LIMPIEZA GENERAL DE OBRA, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE, HERRAMIENTAS MENORES Y MANO DE OBRA.
- RELLENO SELECCIONADO. INCLUYE SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN.
- BOMBEO AGUAS NIVEL FREÁTICO Y DE ESCORRENTÍA DE LA EXCAVACIÓN Y AGUAS SERVIDAS MOTOBOMBA Ø=3”.
- CIMENTACIÓN DE LA TUBERÍA. INCLUYE: SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN DEL MATERIAL PARA LA NIVELACIÓN DEL FONDO DE LA ZANJA, ADEMÁS DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y MANO DE OBRA.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED SANITARIA 8" - 200MM UNIÓN MECÁNICA.
- EMPALME DE TUBERÍA ALCANTARILLADO A POZOS DE INSPECCIÓN EXISTENTES. INCLUYE ABERTURA DE PAREDES DE POZO, RETIRO DE MATERIAL.
- CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN DE 1,50 M DE DIÁMETRO EXTERNO, MUROS DE 0,15 M DE ALTURA PROMEDIO 2,00 MT-CONCRETO CLASE II.
- CONEXIÓN A RED DE ALCANTARILLADO 8"X6" INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.
- CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60X60CM, EN CONCRETO DE F'C=2,500PSI, INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

1.3. PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO EJECUTADO: 95,00%

El avance descrito en el presente gráfico y lo descrito anteriormente consiste en el avance en tiempo del contrato.





1.4. AVANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.704.234.672,00	100,00%
ANTICIPO	$ 852.117.336,00	50,00%
AVANCE FINANCIERO PRIMER PERIODO	$ 1.363.387.737,60	80,00%
AVANCE FINANCIERO SEGUNDO PERIODO	$ 255.635.200,80	15,00%
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO	$ 1.619.022.938,40	95,00%
SALDO POR EJECUTAR	$ 85.211.733,60	5,00%
VALOR FACTURADO	$ 0,00	0,00%
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	$ 1.704.234.672,00	100,00%

Durante el presente periodo MARBAL CONSTRUCCIONES S.A.S ejecutó el 15% correspondiente $ 255.635.200,80, el contratista de obra lleva un 95% Acumulado. Los porcentajes relacionados en la anterior tabla fueron calculados con respecto del valor contractual del contrato de obra.

2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No	004 DE 2023
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER NUEVO AMANECER
OBJETO:	**“INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO NUEVO AMANECER EN EL AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A E.S.P DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR”**
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 117.385.989**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	3 MESES
FECHA INICIO:	30 DE AGOSTO DEL 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MODIFICACIONES:	
CESIÓN:	N.A.
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.

2.1. CONTRATO DE INTERVENTORIA 004 DEL 2023

Durante el transcurso del presente periodo la interventoría realizada por el CONSORCIO INTER NUEVO AMANECER en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato 004 del 2023, realizó las siguientes actividades:

- Realizó el control a las actividades contractuales de obra referentes al cumplimiento de las especificaciones técnicas en la fundida de pozos.
- Realizó el chequeo de niveles, espesores y validación de especificaciones técnicas en las actividades de excavaciones, cimentación de tubería, instalación de tubería, relleno y compactación de excavaciones y fundida de pozos.
- Realizó el control y seguimiento a las actividades ambientales que están descritas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del contratista, así como el acompañamiento social y seguimiento al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SGSST) verificando el cumplimiento en la ejecución.
- Elaboraron los ensayos correspondientes a ensayos de compresión de cilindros de concreto.
- Realizó el seguimiento a la ejecución presupuestal y financiera con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual mediante la optimización de los recursos disponibles.
- Realizó la revisión de informes presentados por el contratista.

Sumado a lo anterior, se detalla que la interventoría verificó que se cumplían con las especificaciones técnicas contratadas en las actividades ejecutadas.

2.2. RELACIÓN DE PÓLIZAS.

POLIZA DE CUPLIMIENTO N° 47-44-101024828				
ITEM	AMPARO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	28/03/2023	28/03/2024	$11,738,598.90
2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.	28/03/2023	28/03/2024	$ 58,692,994.50
3	CALIDAD DEL SERVICIO.	28/11/2023	28/11/2028	$ 23,477,197.80
4	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	28/08/2023	28/11/2026	$ 11,738,598.90
ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.		

*Pólizas generadas con la suscripción de la suscripción del contrato

POLIZA DE CUPLIMIENTO N° 47-44-101024828				
ITEM	AMPARO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/08/2023	30/03/2024	$11,738,598.90
2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	30/08/2023	30/03/2024	$ 58,692,994.50

3	CALIDAD DEL SERVICIO	30/11/2023	30/11/2028	$ 23,477,197.80
4	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/08/2023	30/11/2026	$ 11,738,598.90
ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.		

*Pólizas generadas con la suscripción del acta de inicio.

2.3. AVANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 117.385.989	100,00%
ANTICIPO	$ 58.692.994,50	50,00%
AVANCE FINANCIERO PRIMER PERIODO	$93.908.791,20	80,00%
AVANCE FINANCIERO SEGUNDO PERIODO	$17.607.898,35	15,00%
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO	$ 111.516.689,55	95,00%
SALDO POR EJECUTAR	$ 5.869.299,45	05,00%
VALOR FACTURADO	$ 0,00	0,00%
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	$ 117.385.989	100,00%

Durante el presente periodo el CONSORCIO INTER NUEVO AMANECER ejecutó el 15% correspondiente $17.607.898,35, el contratista de interventoría lleva un 95% Acumulado. Los porcentajes relacionados en la anterior tabla fueron calculados con respecto del valor contractual del contrato de interventoría.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A) Realizar los tipos y las cantidades de obra contempladas en el presupuesto oficial y estimadas por el contratante, a los precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste ofrecidos en su propuesta económica, previa revisión de los documentos topográficos entregados por la entidad y verificación de sus datos en campo.	El contratista durante este periodo de ejecución ha cumplido con lo contratado.
B) Proponer al Contratante las modificaciones del presupuesto de obra cuando lo considere necesario o conveniente para la ejecución de la misma o para su funcionalidad, elaborando los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades de obras, obras	El contratista durante este periodo de ejecución ha informándonos de las complicaciones que se han presentado en la ejecución del contrato.

adicionales o la supresión de obras o de cantidades de obra.	
C) Cumplir con la normatividad ambiental, sanitaria, de higiene, de seguridad industrial, salud ocupacional, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni los bienes, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. Los planes que se elaboren para el cumplimiento de esta obligación deberán ser avalados por el interventor.	Se realiza el cumplimiento del PMA y el SG-SST establecido para el proyecto.
D) Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de las obras y hasta la entrega de la misma, el personal profesional, tecnólogo, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual. En caso de que sea necesario el reemplazo de algún miembro del equipo de trabajo calificado y respecto del cual se haya hecho alguna exigencia en el pliego de condiciones, deberá presentar la justificación valedera ante el Interventor y la hoja de vida del reemplazante, quien deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones, para efectos de su aprobación.	Durante la ejecución del contrato el contratista a cumplido con el personal ofertado.
E) Celebrar y ejecutar los subcontratos necesarios para la realización de los trabajos, garantizando que estos no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo o responsabilidad entre el subcontratista y LA ESP.	El contratista ha cumplido con las obligaciones adquiridas en el contrato
F) Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, socio-ambiental, legal, administrativo, financiero y contable a la ejecución de la obra.	Se ha venido cumpliendo con las obligaciones contractuales.
G) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra LA ESP, por causa o con ocasión del contrato.	Hasta el momento no se ha presentado ninguna reclamación en el contrato de obra el contratista viene cumpliendo con lo establecido en la norma para así evitar posibles reclamaciones a futuro.

H) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en los frentes de trabajo.	El contratista a suministrado los materiales y equipos necesarios para la ejecución del contrato.
I) Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales de obra, insumos, tubería, accesorios y demás elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se ha venido desarrollando la obra calidad y cumpliendo las obligaciones contractuales.
J) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y bienes que se instalen en la obra.	Durante la ejecución del contrato se ha venido desarrollando los ensayos de cilindros los cuales han tenido un resultado positivo.
K) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	Se ha venido garantizando la limpieza en las áreas intervenida para así garantizar mayor seguridad a la población vecina.
L) Demoler por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, y que como consecuencia presente defectos de estabilidad o funcionamiento, y Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega de las obras.	Hasta el momento no se ha presentado ningún caso con relación a esta obligación.
M) Llevar una bitácora de obra, que será la memoria diaria de todos los acontecimientos, circunstancias y decisiones relacionados con la ejecución de los trabajos, además, allí se registrará la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y sus apreciaciones, sugerencias y observaciones. Esta bitácora debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y por el residente de la Interventoría y adicionalmente debe estar foliada. También tendrán acceso a esta bitácora,	Se lleva una bitácora de obra en donde se lleva evidencia de lo ejecutado a diario y el estado del tiempo día a día.

los representantes de LA ESP.	
N) Realizar periódicamente el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.	Se anexa en los informes mensuales el registro fotográfico de los avances de obra.
Ñ) Elaborar las actas de entrega parcial de obra y la de entrega final de la misma.	Durante este periodo se elaboró informe de avance de la obra
O) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, y en general presentar toda la información y documentación requerida por el Interventor o por el supervisor.	Se viene realizando entrega de los informes periódicos en donde se informa todo lo relacionado a la ejecución del contrato.
P) Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregados por LA ESP únicamente para el desarrollo del objeto contractual.	Se ha venido cumpliendo con los diseños estregados por la empresa ESP.
Q) Revisar, junto con la interventoría, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos.	Se realizo la revisión con la interventoría sobre los diseños y se plantearon los inconvenientes obtenidos por el nivel freático.
R) Conocer y cumplir toda la normatividad técnica vigente sobre el tipo de obra en particular que se va a ejecutar, para asegurar su calidad y estabilidad.	El contratista cuenta con el personal idóneo para la realización de estas labores.
S) Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto de ser necesario y responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.	El contratista ha venido cumpliendo con sus obligaciones.
T) Tramitar y obtener, ante las autoridades competentes, las autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras y para el uso y aprovechamiento de recursos naturales y para el depósito de materiales.	Se ha venido realizando todo conforme a lo establecido en la ley.
U) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el pliego de condiciones y sus anexos, que hacen parte integral del	Se está cumpliendo con todo descritos en el pliego de condiciones y sus anexos.

contrato de obra.	
V) Informar oportunamente al interventor y al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.	El contratista ha venido informando sobre los inconvenientes que ha tenido en obra.
W) Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a la entidad contratante, de acuerdo con el modelo que suministre este último.	El contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones contractuales.
X) El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento.	El contratista ha suministrado la dotación y los implementos necesarios para su inmediato reconocimiento.
Y) Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite la Interventoría, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra.	Se ha realizado cerramiento de la bodega provisional en donde se almacenan los materiales y la respectiva señalización en donde se está interviniendo.
Z) Recibir las visitas de campo que hagan los funcionarios de la entidad contratante para verificar el cumplimiento y ejecución del contrato.	Hemos realizado recorridos de obra en donde se ha evidenciado el cumplimiento de lo contractual.
AA) Cumplir con el avance de obra conforme a su programación y al plazo de ejecución previsto en el contrato.	Se lleva un cumplimiento de avance de obra significativamente a lo programado.
BB) Garantizar que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.	Se le ha dado prioridad al personal contratado, es de la localidad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

A) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de LA ESP, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.	El contratista ha cumplido con sus obligaciones.
B) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores	Se ha ejecutado todo lo pactado en el contrato de obra.

condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.	
C) Atender y acatar las instrucciones, observaciones, lineamientos y orientaciones escritas del interventor y/o la supervisión de la ESP, que impartan durante la ejecución del contrato, y responder por escrito aquellas en las que no esté de acuerdo, dando la argumentación del caso, so pena de responder en conjunto con la interventoría y/o con la supervisión por cualquier perjuicio que se cause con la instrucción, observación, lineamiento u orientación.	El contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones contractuales.
D) Constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual, y salarios y prestaciones sociales, en los términos que establece la Ley, incluyendo como asegurado y beneficiario a LA ESP.	El contratista ha cumplido con las pólizas del contrato y sus actualizaciones.
E) Asistir a los comités de avance de obra para las cuales lo cite el contratante o el interventor del contrato	Se ha venido cumpliendo con la convocatoria y asistencia a los comités de obra.
F) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales.	El contratista ha cumplido con los pagos de seguridad social del personal contratado para la ejecución de las labores.
G) Presentar las facturas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.	Para la presente acta de cobro se anexa la factura y sus soportes.
H) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.	No se ha presentado ninguna petición o amenaza si en ella hubiere se informará inmediatamente.
I) Usar el anticipo del valor del contrato únicamente en lo señalado en el plan de inversión correspondiente y llevar la contabilidad de su manejo.	El contratista ha cumplido con el plan de manejo del anticipo presentado ante la empresa de servicios publico AAA la jagua de Ibirico-cesar.
J) Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), el cinco por ciento 5%, de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	El contratista le ha dado prioridad a la contratación del personal de la zona y cumpliendo con los porcentajes exigidos en el contrato.
K) Por lo menos el cinco por ciento (5%) del personal calificado y no calificado del contratista de obra serán menores de veintiocho (28) años	Se ha verificado el cumplimiento de la Resolución No 846 del 14 de abril de 2021 del Ministerio de

verificando que se trate del primero empleo de la persona, situación que deberá acreditarse de conformidad con lo establecido en la Resolución No 846 del 14 de abril de 2021 del Ministerio de Trabajo.	Trabajo.

ROY ANGULO ROBLES
GERENTE AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A E.S. P